

1.2-20.1

CIRCULAR No. **048**

**05 ABR 2018**

Tunja,

PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, INCLUIDOS EN LISTAS DE ELEGIBLES FORMALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA No. 350 DE 2016, CORRESPONDIENTES AL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Informar sobre la realización de "Audiencia Pública" para selección de necesidades educativas, en el cargo de Docentes y Directivos Docentes, existentes en el ente territorial certificado en materia educativa departamento de Boyacá, como consecuencia exclusiva del Concurso de Méritos y las listas de elegibles publicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco de la Convocatoria No. 350 de 2016.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 20162310000126 de 2016, convocó a Concurso de Méritos, en cuyo marco de referencia se efectuó la Convocatoria No. 350 del 2016, sobre concurso abierto para proveer necesidades educativas en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, e igualmente cargos Directivos Docentes Rector, existentes en Instituciones Educativas del **Departamento de Boyacá**.

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

En desarrollo de dicho precepto, la Ley 115 de 1994, en el artículo 105, estipula que "Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales"; sobre este mismo particular el Decreto No. 1278 de 2002, estipula en el artículo 7, sobre el ingreso al servicio educativo el "superar el concurso de méritos que se cite para tal fin.."

Mediante **Resolución No. 20162000006875** de fecha 4 de marzo de 2016, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de cargo en institución educativa oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

En cumplimiento a lo dispuesto Constitucional y legalmente sobre el particular, a la Convocatoria y publicación de listas de elegibles, efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario efectuar una "Audiencia Pública", para la selección de necesidades educativas, de acuerdo a los procedimientos previstos en la **Resolución No. 20162000006875** de fecha 4 de marzo de 2016.

La Secretaría de Educación del **Departamento de Boyacá**, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales en las áreas de **Primaria, Ciencias Naturales Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Educación Artística Artes Plásticas, Educación Artística Música,**

**Educación Física Recreación y Deporte, Ética y valores, Educación Religiosa, Humanidades Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática, Ciencias Naturales Química, Ciencias Naturales Física, Filosofía y Directivos Docentes Rector,** que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

Fecha: Abril 26 de 2018 Hora: 9:00 am Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ		
AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
RECTOR	34	Se citan a los elegibles de 1 al 5, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista

Fecha: Abril 26 de 2018 Hora: 9:30 am Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ		
AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
PRIMARIA	253	Se citan a los elegibles de 1 al 41, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ARTES PLÁSTICAS	8	Se citan al elegible uno, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA	9	Se citan a los elegibles de 1 al 8, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	35	Se citan a los elegibles de 1 al 12, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
ÉTICA Y VALORES	12	Se citan a los elegibles de 1 al 6, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
EDUCACIÓN RELIGIOSA	4	Se citan a los elegibles de 1 al 2, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	139	Se citan a los elegibles de 1 al 15, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista

Fecha: Abril 26 de 2018 Hora: 2:00 pm Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ		
AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL	69	Se citan a los elegibles de 1 al 76, de ellos siete (7) corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución respectiva

Fecha: Abril 26 de 2018 Hora: 3:00 pm Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
CIENCIAS SOCIALES	76	Se citan a los elegibles de 1 al 42, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
CIENCIAS NATURALES FÍSICA	25	Se citan a los elegibles de 1 al 16, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
FILOSOFIA	7	Se citan a los elegibles de 1 al 4, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista
ORIENTADOR	13	Se citan a los elegibles de 1 al 14, de ellos uno (1) corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución respectiva

Fecha: Abril 27 de 2018 Hora: 9:00 am Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	112	Se citan a los elegibles de 1 al 121, de ellos ocho (8), corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución respectiva

Fecha: Abril 27 de 2018 Hora: 11:00 am Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
MATEMÁTICAS	110	Se citan a los elegibles de 1 al 77, no se cita al 10% adicional por agotamiento de lista

Fecha: Abril 27 de 2018 Hora: 2:00 pm Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	52	Se citan a los elegibles de 1 al 57, de ellos cinco (5) corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución respectiva

Fecha: Abril 27 de 2018 Hora: 3:00 pm Lugar: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

AREA O CARGO	VACANTES PRELIMINARES OFERTADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	26	Se citan a los elegibles de 1 al 27, de ellos uno (1) corresponden al 10% adicional indicado en la Resolución respectiva



## **SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE (OPEC)**

Teniendo en cuenta la dinámica del sector, entendida en los procesos de matrícula, consolidación de Proyectos Educativos Institucionales, Especialidades de los Planteles, Planes de Estudio, definición de la asignación académica, entre otros, que la Ley 115 de 1994 y Ley 715 de 2001, le otorga a los Rectores de las Instituciones Educativas; e igualmente, a las relaciones técnicas alumnos/docentes, y demás preceptos que indican normas como al decreto 1075 de 2015 y Decreto 2105 de 2017, podrán ocurrir ajustes en la OPEC publicada, la cual deberá tener los soportes correspondientes.

Se reitera que, en todos los casos, las necesidades educativas ofertadas, estarán sujetas a su efectiva existencia y a la ubicación específica donde se requiera la prestación de sus servicios indicada por los Rectores de los establecimientos de acuerdo a la potestad indicada en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

Igualmente, se aclara que la TOTALIDAD de cargos disponibles, una vez cumplido el proceso anterior, deberán ser ofertadas el día de la Audiencia, en la seguridad que todas estarán a disposición de los incluidos en las listas de elegibles.

## **PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS**

Se recuerda a los Docentes y Directivos Docentes citados que las Audiencias Públicas que estas se realizarán de conformidad con las reglas establecidas en la **Resolución No. 20162000006875** de fecha 4 de marzo de 2016, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de manera especial transcribimos el artículo 20 de la misma:

- a) *Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso de la misma.*
- b) *No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.*
- c) *Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.*
- d) *La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.*
- e) *Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidió no escoger.*
- f) *Al elegible que se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles.*



- g) Cuando un elegible que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

**PARÁGRAFO. Representación en la Audiencia.** El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

Durante la Audiencia Pública, solamente se efectuará la selección de la "necesidad" existente, la cual quedará formalizada en Acta individual respaldando tal decisión con la firma y huella respectiva.

En desarrollo de la Audiencia Pública se elaborará ACTA sobre la misma, convirtiendo su contenido en la certificación oficial de lo acontecido; en ella se recogerá los procedimientos adelantados, las situaciones presentadas y los resultados alcanzados.

## FORMALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDIENCIA

Con los resultados que produzca la audiencia, la administración procederá a la formalización del nombramiento en Periodo de Prueba, proceso que se espera ocurra en el mes de mayo; el proceso de comunicación y notificación de estos Actos Administrativos se espera realizar durante este mismo mes.

Una vez surtido el anterior proceso, el Docente nombrado en Periodo de Prueba, deberá expresar por escrito la aceptación del cargo del cual ha sido objeto de nombramiento, dicho documento forma parte de los requisitos para posesión.

## EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL, CURSO DE INDUCCIÓN Y POSESIÓN

Teniendo en cuenta el requisito legal del "Examen Médico Preocupacional" que determina las condiciones de salud en las que se ingresa al cargo, y con la seguridad que cada uno tiene para la selección de necesidad educativa e ingreso, se hace necesario realizar dicho procedimiento de acuerdo a las indicaciones que sobre el particular les entregue "Medisalud", como EPS responsable de la prestación del servicio de salud a los docentes.

## CURSO DE INDUCCIÓN

Los Docentes nombrados en Periodo de Prueba, deberán participar en un Curso de Inducción, cuyo desarrollo se efectuará de manera presencial, en el mes de junio de 2018, en momento específico, forma y lugar que se informará durante la Audiencia Pública.

## POSESIÓN

La formal posesión se efectuará en el mes de junio, para este evento deben allegar los documentos de LEY exigidos con tal propósito, los cuales encuentran relacionados en la página Web de la Secretaría de Educación de Boyacá, se hace conveniente ir preparando los mismos para este momento.

Los Documentos FÍSICOS de POSESIÓN, deben ser presentados a partir del día 1 de junio, en la oficina de "**Gestión de Personal**", de acuerdo a la relación y orden establecido en la página Web (en ese momento la Secretaría de Educación entregará carpeta para su organización); con estos documentos se elaborará el Acta de Posesión, la cual se formalizará posteriormente.

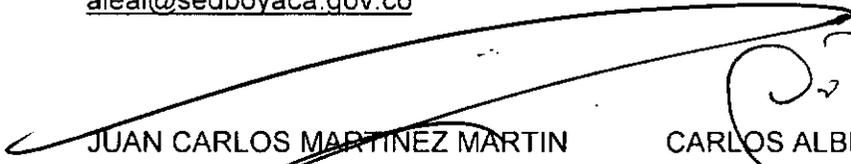
## INICIACIÓN LABORAL

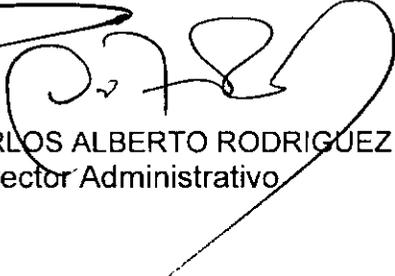
La presentación e iniciación de labores se efectuará el día 2 de julio de 2018, en cada Institución Educativa seleccionada, instancia en la cual deberá suscribir un Acta, indicando la sede asignada y el nombre del área respectiva, documento del cual se debe enviar copia de manera **OBLIGATORIA E INMEDIATA** a la Secretaría de Educación, el cual, entre otros, se convertirá en el soporte para la inclusión en nómina.

Los docentes con nombramiento provisional deberán permanecer en las Instituciones Educativas hasta la llegada del docente de Concurso que seleccione en la audiencia pública dicha necesidad.

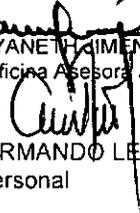
Los docentes con Nombramiento Provisional cuyos cargos no se encuentren registrados en Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) se analizará la posible aplicación del Decreto No. 2105 de 2017 o de no ser posible su aplicación, les terminará su vinculación.

Cualquier inquietud sobre el procedimiento podrá ser solicitado a la dirección [aleal@sedboyaca.gov.co](mailto:aleal@sedboyaca.gov.co)

  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN  
Secretario de Educación de Boyacá

  
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PINILLA  
Director Administrativo

  
Revisó: ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Proyectó: ARMANDO LEAL HERNÁNDEZ  
Gestión de Personal